## UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 1590

Lima,

2 4 OCT. 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46° de la Ley Nº 23733 – Ley Universitaria, establece que: "La promoción, ratificación o separación de la docencia se realiza por evaluación personal, con citación y audiencia del profesor";

Que, el Rector formuló ante el Consejo Universitario en la sesión ordinaria Nº 34 de fecha 24 de octubre de 2012, la propuesta de Cronograma de Promoción Docente 2012-2;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria Nº 34-2012, y de conformidad con el inciso a) del Art. 52º del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar, el Cronograma de Promoción Docente 2012-2 de la Universidad Nacional de Ingeniería, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Exonerar, por esta vez, la aplicación de los artículos 29º, 30º, 31º y 32º del Reglamento de Concurso de Promoción Docente de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado por Resolución Rectoral Nº 188 de fecha 17 de febrero de 2012, así como, la aplicación de los plazos establecidos en los artículos del citado Reglamento.

Registrese, comuniquese y archivese.

ING. ORGE CHAU CHAU Secretario General (e) ABRELIO PADILLA RÍOS

Rector

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

# Resolución Rectoral No. 1590

Lima, 2 4 OCT. 2012

## CRONOGRAMA DE PROMOCIÓN DOCENTE 2012-2

Convocatoria	25 de octubre del 2012
Presentación de expedientes en mesa de partes de la Facultad	A partir de las 8h30 del día 26 de octubre hasta las 15h00 horas del 05 de noviembre del 2012
Evaluación de expedientes	Del 06 al 09 de noviembre del 2012
Publicación de evaluación final	12 de noviembre del 2012
Absolución de reclamos	Del 13 al 14 de noviembre del 2012
Acuerdo de Consejo de Facultad	Del 15 al 21 de noviembre del 2012
Acuerdo del Consejo Universitario	Desde el 22 de noviembre del 2012

